

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 611

18 MAR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.7,937,946.45), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Tonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Petén, correspondiente a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen número **081** de fecha **10 de marzo de 2015**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.7,937,946.45)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	7,937,946.45
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	2,675,239.00
Dirección Departamental de Educación de Tonicapán	2,533,953.29
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	46,819.58
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	2,614,834.58
Dirección Departamental de Educación de Petén	67,100.00

Contenida en los comprobantes RP números **450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461 y 462** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Handwritten initials and number '13' in blue ink at the bottom right of the page.

611

18 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL		7,937,946.45
450	21		1,237,444.00
451	21		1,391,457.00
452	21		46,338.00
453	21		2,319,506.63
454	21		214,446.66
455	11		4,345.00
456	11		4,840.00
457	21		27,654.58
458	11	1,580.00	
458	21	8,400.00	9,980.00
459	11		36,300.00
460	21		2,249,022.58
461	21		329,512.00
462	11		67,100.00

Con la finalidad de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de **Q.114,165.00** y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.7,823,781.45**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Petén, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

B